MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1101-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de diciembre de 2016.

Visto, el Informe N° 313-2016-GA/MPP de fecha 22 de enero de 2016, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento N° 350-2015-EF, la Gerencia de Administración solicita la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PIURA, VEINTISEIS DE OCTUBRE, CASTILLA Y CATACAOS 2032", proponiendo a los miembros que integrarán el Comité;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Informe del Visto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de noviembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **Comité de Selección** que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PIURA, VEINTISEIS DE OCTUBRE, CASTILLA Y CATACAOS 2032":

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente :	Ing. Pedro Sergio Arévalo Flores	Arq. Xenia Milca Saavedra Barriente
Miembro :	Econ. Luis Enrique León García	CPC. Jesús Mercedes García Correa
Miembro :	Sra. Janet Céspedes Longobardi	CPC. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Planificación Territorial y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)